

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

|   |   |
|---|---|
| <b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>  |   |
| <b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>   |   |
| Evaluación Diagnóstica al programa Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y artístico  |   |
| <b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>   |   |
| 25/10/2017  |   |
| <b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>  |   |
| 29/12/2017  |   |
| <b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>   |   |
| <b>Nombre:</b>  | <b>Unidad administrativa:</b>                                 |
| Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón  | Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca. |
| <b>1.4 Objetivo general de la evaluación:</b>   |   |
| Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.   |   |
| <b>1.5 Objetivos específicos de la evaluación:</b>  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el diseño del programa.</li> <li>• Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.</li> <li>• Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.</li> <li>• Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.</li> </ul>  |   |
| <b>1.6 Metodología utilizada en la evaluación:</b>  |   |
| <b>Instrumentos de recolección de información:</b>  |   |
| El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro. |   |
| <b>Cuestionarios _X_ Entrevistas _ Formatos _ Otros _ Especifique:</b>  |   |
| <b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>  |   |

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

| <i>Tema</i>  | <i>Preguntas</i> | <i>Total</i> |
|--|------------------|--------------|
| 1. Identificación del programa                       | 1                | 1            |
| 2. Diagnóstico                                       | 2 a 5            | 4            |
| 3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo | 6 a 10           | 5            |
| 4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)       | 11 a 12          | 2            |
| <i>Total</i>   |                  | <i>12</i>    |

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

Este resultado se deriva principalmente de las deficiencias del programa en el diagnóstico, la identificación de la población objetivo y la construcción de la matriz de indicadores.

Pese a cumplir en términos generales con los aspectos formales en la presentación de los documentos requeridos para la caracterización del programa, varios aspectos sustantivos del diagnóstico que subyace a su diseño son susceptibles de mejora. En lo tocante a la identificación del mismo, es correcta y refiere la alineación a los objetivos de la planeación estatal del desarrollo a que contribuye.

En lo referido al diagnóstico del problema que se propone resolver, la Unidad Responsable identifica un problema relevante y propone una ruta de atención al mismo. No obstante, el análisis del problema propuesto muestra algunas deficiencias y omisiones típicas, que limitan su poder explicativo, y en consecuencia limitan el potencial de éxito de la ruta de atención prevista. Se carece de un documento integral con la narrativa que justifique las decisiones del diseño; no se estima o explicita la estimación de la magnitud del problema propuesto con un indicador claro en la MIR; el problema se plantea prácticamente como como la ausencia de la solución propuesta (una estrategia que la metodología de referencia considera como error recurrente).

En la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se detectan algunas omisiones relevantes: Los indicadores y sus variables no están explícitamente definidos. Algunos indicadores carecen de línea base o metas, o éstas están incompletas o son inconsistentes con la progresión de resultados prevista para el programa. Ello repercute en la valoración de otros criterios, como la relevancia. Los medios de verificación propuestos no permiten una comprobación independiente de los resultados correspondientes. Estas omisiones limitan la posibilidad de que un actor independiente pueda dar seguimiento a la puesta en operación del programa, a conocer oportunamente sus avances y verificar el logro de sus objetivos, limitándose en consecuencia la finalidad de transparencia y rendición de cuentas, intrínsecamente asociadas a la metodología de marco lógico.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

1. El programa se encuentra correctamente identificado por la información de su ficha de registro.

**2.2.2 Oportunidades:**

1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (particularmente aquéllos vinculados a objetivos del Eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula
2. La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

3. Existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las áreas de enfoque potencial y objetivo del programa
4. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen orientación adecuada para la atención de las observaciones formuladas.

**2.2.3 Debilidades:**

1. La bitácora electrónica de información refiere la remisión de un documento de "Análisis y clasificación de aspectos susceptibles de mejora derivado de informes y evaluaciones externas", pero éste no se encuentra en el expediente, de modo que no se cuenta con información sobre recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa o la institución.
2. La ficha del programa y el árbol de problemas identifican el área de enfoque y su localización geográfica (bienes/ monumentos históricos de la entidad, aunque no se establecen regiones o conjuntos de atención prioritaria). La definición del problema, sin embargo, no cuenta con un indicador de la magnitud del mismo (grados de deterioro o proporción del universo de bienes/ monumentos en condiciones de deterioro), en tanto que la MIR solo refiere como indicador del objetivo de propósito de este programa el número de monumentos atendidos, no el de deteriorados.
3. El árbol de problemas no parece identificar todas las causas relevantes del problema como se lo expresa. En un caso, se reitera como causa del problema una variante de su propia enunciación. En otro, la causalidad no resulta evidente. Varias de las causas se expresan como falta del servicio que el propio programa ofrece. Los objetivos no se refieren con la sintaxis prescrita. Adicionalmente, la metodología de referencia señala como tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y se observan indicios de que el árbol de problemas (y en consecuencia, los objetivos asociados) se ha diseñado con base en esa estrategia, antes que como producto del análisis del problema, sus causas y valoración de posibles soluciones dentro del ámbito de competencia de la UR.
4. No se ofrece información que indique que la atención del programa se restringe solo una parte del universo definido, así que se infiere que el área de enfoque objetivo para el ejercicio en análisis es el total del área de elementos en el área de enfoque potencial. Sin embargo, los datos de dicha población no se refieren de manera explícita en los documentos de planeación. La bitácora de información remite al "Atlas de infraestructura y patrimonio cultural de México", en vez de presentar un documento con los datos correspondientes o registrarlos en los documentos de planeación.
5. La documentación del programa no refiere de manera explícita las desagregaciones pertinentes del área de enfoque objetivo. Si bien no aplica a este programa la desagregación por sexo, edad y pertenencia a población indígena, sí existen otras desagregaciones que pueden resultar cabalmente pertinentes para distinguir prioridades para la atención de los distintos edificios y monumentos históricos que conforman el patrimonio de la entidad. La información del Atlas provisto puede ser útil para atender esta omisión.
6. Tres omisiones limitan la valoración sobre si los indicadores cumplen los criterios CREMAA: no se incluyó la definición de sus variables; los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no permiten una comprobación independiente de entrada, al no ser consultables en lo inmediato (aun si son, en principio, públicos) y no se establecieron metas
7. Se omitió incluir la definición de los indicadores y ésta no siempre es evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas. No se incluyen metas de los indicadores y eso impide el seguimiento del avance del programa y del cumplimiento de sus objetivos (aspecto crucial del enfoque de orientación a resultados).

**2.2.4 Amenazas:**

1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa
2. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

|  |
|--|
| <p>no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible</p> <p>3. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo (población de comunidades con obras, edificios o monumentos históricos en deterioro), o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados (obras, edificios o monumentos históricos no identificados en el Atlas u otros documentos de referencia).</p> <p>4. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.</p> |
|--|

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

De la evaluación de diagnóstico al programa 202 Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y artístico, a cargo del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 4 preguntas, es decir 33.33% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 26 casos, es decir 61.90% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a la identificación del problema y a la representación gráfica del árbol de problemas y del árbol de objetivos.

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe resaltar la necesidad de elaborar un diagnóstico con una explicación suficiente de los factores que producen el problema central y re plantear de manera correspondiente el árbol de objetivos. Los documentos de diagnóstico, incluyendo árboles de problemas y objetivos, son el fundamento de la matriz de indicadores, que también requiere revisar aspectos fundamentales, como la definición misma de los indicadores (claridad conceptual) además de líneas base, metas y medios de verificación que cumplan criterios de validez.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

|   |
|---|
| 1. Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas   |
| 2. Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.  |
| 3. Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas   |
| 4. Alinear el objetivo del fin del programa al señalado en la vinculación con el PED 2016-2022, atendiendo la sintaxis recomendada por la metodología de referencia   |
| 5. Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa   |
| 6. Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención  |
| 7. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia   |
| 8. Fortalecer el diagnóstico del proyecto, para definir el problema como lo prescribe la metodología de referencia (una sola frase con esos tres elementos): identificar explícitamente la población potencial (afectada), explicitar su localización geográfica y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes |

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

|   |
|---|
| 9. Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.  |
| 10. Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto. |
| 11. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes   |
| 12. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las áreas de enfoque potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas  |
| 13. Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población (elementos del área de enfoque) atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para el área de enfoque objetivo  |
| 14. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa   |
| 15. Consultar las guías de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones   |
| 16. Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).   |
| 17. Conformar la MIR con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL  |
| 18. Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR   |
| 19. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información   |

|  |
|--|
| <b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>   |
| 4.1 <b>Nombre del coordinador de la evaluación:</b><br>Claudia Maldonado Trujillo  |
| 4.2 <b>Cargo:</b><br>Coordinadora  |
| 4.3 <b>Institución a la que pertenece:</b><br>ExploraMetrics   |
| 4.4 <b>Principales colaboradores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armando Orduña Espinosa</li> <li>• Gabriela Trujillo Mendía</li> <li>• José Hernández Martínez</li> <li>• Rafael Aguirre Ponce</li> <li>• Heber Grajeda Barranco</li> <li>• Mariel Flores Bautista</li> </ul> |
| 4.5 <b>Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b><br>claudia.maldonado@cide.edu  |
| 4.6 <b>Teléfono (con clave lada):</b><br>(667)4556588  |

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

|  |  |
|--|--|
| <b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>   |  |
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):<br>Preservar el patrimonio edificado con valor histórico y artístico   |  |
| 5.2 Siglas:<br>(No Aplica)   |  |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):<br>Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca  |  |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):<br>Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>  |  |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):<br>Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>   |  |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):   |  |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):<br>Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca  |  |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):   |  |
| Nombre:<br>Arq. Rolando Ubaldo Osorio Robles<br>osoriorobles@hotmail.com<br>Tel. 951 1 50 00 ext. 11751  | Unidad administrativa:<br>Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca |
| <b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>   |  |
| 6.1 Tipo de contratación:  |  |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/><br>6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/> |  |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:<br>Jefatura de la Gobernatura  |  |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61   |  |
| 6.4 Fuente de Financiamiento :<br>Recurso fiscal   |  |
| <b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>  |  |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación:<br><a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>  |  |
| 7.2 Difusión en internet del formato:<br><a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>   |  |

www.oaxaca.gob.mx